Villa Hayes, 24 de octubre de 2019.-

Señores
NILCOS S.R.L.
Dirección: Nataniel Nº 100 casi Mcal. López, Ruta 2, Ciudad de Itaugua
Correo electrónico: nicolas.saavedra@nilcos.com.py
Teléfono: 021 3285796
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la ***LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES" – PLURIANUAL – ID 365.706***, a fin de comunicarle que por Resolución D.R. Nº 01/2019, del 24 de octubre del 2.019, se adjudica a las Empresas:

10. ***TAPE PYTA S.A.***
11. ***2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.***
12. ***FLARWORLD SOLUTIONS S.A.***

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los 20(veinte) días hábiles, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no halarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario

En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad, El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones óptimas el acceso a su correo electrónico".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Region Sanitaria

Dr. JOSE MONTIEL
Director XV R. Sanitaria – Pdte. Hayes

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Director Regional, en la sede regional.

Adjunto: Resolución D.R. Nº 01/2019 y el Informe de Evaluación.

Lic. Aurafandorf
29/10/2019

Nilcos S.R.L.
Nataniel N° 100 c/ Mcal. López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221 400 / 0294-221 401
0294-221 405

Villa Hayes, 24 de octubre de 2019.-

Señores
2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.
Dirección: Río Itambey e/ Brasilia y Overava
Correo electrónico: comercial2dejulio@hotmail.com
Teléfono: 021 904752
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la ***LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES" – PLURIANUAL – ID 365.706***, a fin de comunicarle que por Resolución D.R. Nº 01/2019, del 24 de octubre del 2.019, se adjudica a las Empresas:

4. ***TAPE PYTA S.A.***
5. ***2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.***
6. ***FLARWORLD SOLUTIONS S.A.***

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los 20(veinte) días hábiles, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no halarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario

En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad, El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones óptimas el acceso a su correo electrónico".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria
Dr. JOSE MONTIEL
Director XV R. Sanitaria – Pdte. Hayes

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Director Regional, en la sede regional.

Adjunto: Resolución D.R. Nº 01/2019 y el Informe de Evaluación.

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Dpto. de Licitaciones
Tatiana Ramírez

Villa Hayes, 24 de octubre de 2019.-

Señores
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Dirección: Avda. Japón Nº 2420 casi José Félix Bogado
Correo electrónico:fsaparaguay@gmail.com
Teléfono: 0981 431393
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la ***LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES" – PLURIANUAL – ID 365.706***, a fin de comunicarle que por Resolución D.R. Nº 01/2019, del 24 de octubre del 2.019, se adjudica a las Empresas:

1. ***TAPE PYTA S.A.***
2. ***2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.***
3. ***FLARWORLD SOLUTIONS S.A.***

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los 20(veinte) días hábiles, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no halarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario

En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad, El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones óptimas el acceso a su correo electrónico".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

Dr. JOSE MONTIEL
Director XV R. Sanitaria – Pdte. Hayes

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Director Regional, en la sede regional.

Adjunto: Resolución D.R. Nº 01/2019 y el Informe de Evaluación.

FSA FlatWorld Solutions SOCIEDAD ANONIMA RUC: 80154888-1

Mabel S. Aliendri

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Villa Hayes, 24 de octubre de 2019.-

Señores
TAPE PYTA S.A.
Dirección: Vía Férrea Nº 1411
Correo electrónico: tapepyta@click.com.py
Teléfono: 021 297522
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, referente a la ***LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019- "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES" – PLURIANUAL – ID 365.706***, a fin de comunicarle que por Resolución D.R. Nº 01/2019, del 24 de octubre del 2.019, se adjudica a las Empresas:

7. ***TAPE PYTA S.A.***
8. ***2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.***
9. ***FLARWORLD SOLUTIONS S.A.***

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los 20(veinte) días hábiles, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no halarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario

En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad, El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones óptimas el acceso a su correo electrónico".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

Dr. JOSE MONTIEL
Director XV R. Sanitaria – Pdte. Hayes

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XV REGION SANITARIA DIRECCION PDTE. HAYES

Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Director Regional, en la sede regional.

Adjunto: Resolución D.R. Nº 01/2019 y el Informe de Evaluación.

Lesly Estigarribia
5.321.826
Tape'pyta S.A.
29/10/19

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.*

Asunción, de octubre de 2019.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19, ***ADQUISICION DE ALIMENTOSA PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL MSPYBS PLURIANUAL- XV REGION SANITARIA - ID 365706***, a fin de comunicar que por Resolución D.R. Nº 01/2019, del 24 de octubre del corriente año, fueron adjudicadas las siguientes empresas:

- ***TAPE PYTA S.A.: ítems 19 y 20 , por un monto total de G. 181.044.500***
- ***2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT Y EXPORT S.R.L.: ítems 01,05,07,09,10,11,12,13,14,21,22,31,32,33,35,40,41, por un monto total de G. 195.474.450***
- ***FLATWORLD SOLUTIONS S.A.: ítems 36 y 37, por un monto total de G. 123.156.000***
- ***Monto total adjudicado G. 499.674.950***

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. José Montiel
Director Regional
XV Región Sanitaria

Dr. JOSE MONTIEL
Director XV R. Sanitaria – Pdte. Hayes